



2018-2021

LIX LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO

**ACTA No. 7 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

**I. REGISTRO DE ASISTENCIA.**

- - - - En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Juntas "Macario G. Barbosa" del edificio que alberga el Honorable Congreso del Estado de Colima, los CC. Lic. José Alberto Vázquez Martínez (Director Jurídico), C.P. Héctor Fernando Sánchez Villalvazo (Contralor), Lic. Miguel Olmedo Valle (Director de Servicios Documentarios) y el Lic. Roberto Pérez Rodríguez (Titular de la Unidad de Transparencia), todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Colima.

**II. DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

- - - - Para el desahogo del segundo punto del orden del día, en cumplimiento al párrafo segundo del numeral 51 cincuenta y uno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, una vez verificado el quórum legal correspondiente, siendo las 16:00 diez horas del día 16 de Octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), se da por instalada la sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Colima.

**III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL  
ORDEN DE DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.**-----



2018-2021

LIX LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO  
**PODER LEGISLATIVO**

---- Para el desahogo del tercer punto del orden del día, por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Colima, el Secretario Técnico dio lectura a la propuesta del orden del día de esta sesión, siendo la siguiente:

-----Orden del día-----

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum.
- III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día de la presente sesión.
- IV.- Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del proyecto que Determina la Inexistencia de “..... **El decreto mediante el H. Congreso del Estado de Colima aprobó el convenio modificatorio del 9 de abril de 2017, mediante el cual se modificó el Convenio General de Prestaciones suscrito por el Gobierno del Estado de Colima, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Colima de fecha 10 de Noviembre del año 1997.....**”

recibida en este H. Congreso del Estado el día 02 de Octubre del 2019 por el C. OMAR JIMENEZ CARRILLO, donde solicita se le expida copia autorizada y certificada del documento arriba descrito.

----Para el desahogo del cuarto punto del orden día, por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico dio lectura al los antecedentes del caso de inexistencia planteado al Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Colima.



2018-2021

**LIX LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO**

I.- mediante escrito de fecha 02 de octubre del 2019, el C. OMAR JIMENEZ CARRILLO solicito al Presidente del Mesa Directiva del H. Congreso del Estado solicita lo siguiente:

1. se le expida copia autorizada y certificada de el decreto mediante el H. Congreso del Estado de Colima aprobó el convenio modificadorio del 9 de abril de 2017, mediante el cual se modifco el Convenio General de Prestaciones suscrito por el Gobierno del Estado de Colima, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Colima de fecha 10 de Noviembre del año 1997

II.- El día 10 de Octubre del 2019 se recibió en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado el oficio No.DJ-202/2019, donde el Director Jurídico del H. Congreso del Estado Solicita se le dé respuesta a través de la Unidad de Transparencia.

III.- Se turno a las áreas generadoras de la información mediante turno No.123 de fecha 14 de Octubre del 2019., copia del escrito del C. Omar Jiménez Carrillo donde solicita la Información arriba señalada, Siendo estas la Dirección de Procesos Legislativos, esto deducido de que se trata de un Decreto., Dirección de Servicios Documentarios, Dirección de Administración y Finanzas.

IV.- Se recibió la respuesta de la Dirección de Servicios Documentarios mediante oficio No.DSD/100/2019 de fecha 14 de Octubre del 2019, donde informa lo siguiente: “....informo que dicho documento no existe en la Dirección de Servicios Documentarios del H. Congreso del Estado....”

V.- Se recibió la respuesta de la Dirección de Procesos Legislativos mediante oficio No.DPL/860/2019 de fecha 15 de Octubre del 2019, donde informa lo siguiente: “....hago de su conocimiento que la información solicitada no forma parte de la documentación que se encuentra bajo resguardo de esta Dirección....”

VI.- Se recibió la respuesta de la Dirección de Administración Y Finanzas mediante oficio No. DAFYSG/019/2019 de fecha 16 de Octubre del 2019, donde informa lo



2018-2021

LIX LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## PODER LEGISLATIVO

Siguiente: “.... después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección a mi cargo, le informo que no se encontró el documento de referencia lo anterior, para los efectos legales conducentes....”

**VII.-Mediante oficio No. CONT/0323/2019 de fecha 16 de Octubre del 2019, la Unidad de Transparencia, solicita al Presidente del Comité de Transparencia la solicitud de información multirreferida con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima , se analice y se decrete la inexistencia de la información. Solicitudada por el C. Omar Jiménez Carrillo como lo es el decreto mediante el H. Congreso del Estado de Colima aprobó el convenio modificatorio del 9 de abril de 2017, mediante el cual se modificó el Convenio General de Prestaciones suscrito por el Gobierno del Estado de Colima, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Colima de fecha 10 de Noviembre del año 1997**

Una vez leídos los antecedentes del caso de inexistencia de información que nos ocupa y De la lectura del oficio de solicitud de inexistencia arriba mencionado, se observa que se dio cumplimiento con el objeto que establece el párrafo segundo del artículo 145 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, realizando la búsqueda exhaustiva de los documentos referidos en supra líneas, sin que pudieran encontrarse en archivo digital ni en documentos impresos ubicado dentro de las dirección, generadoras o encargadas de resguardar la información solicitada, ni en la página Web del Congreso.

Por lo tanto una vez agotados los recursos de búsqueda.

Este comité de transparencia tiene a bien someter a análisis profundo la solicitud conforme a lo expuesto por el numeral 145 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y en su defecto declararla como información inexistente.

### -----LECTURA DEL PROYECTO-----

UNICO.- Con fundamento en el Artículo 145 fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima se *Emite la siguiente resolución:*



2018-2021

LIX LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## PODER LEGISLATIVO

*Se determina la inexistencia de la documentación solicitada por el C. Omar Jiménez Carrillo en su escrito s/n. de fecha 02 de Octubre del 2019. Referente a la solicitud de copia autorizada y certificada del decreto mediante el H. Congreso del Estado de Colima aprobó el convenio modificatorio del 9 de abril de 2017, mediante el cual se modificalo el Convenio General de Prestaciones suscrito por el Gobierno del Estado de Colima, con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Colima de fecha 10 de Noviembre del año 1997, por las razones expuestas en el cuerpo de antecedentes la presente acta.*

- - - - se procede a recabar la votación de los integrantes del Comité de Transparencia, siendo aprobado por unanimidad.-----

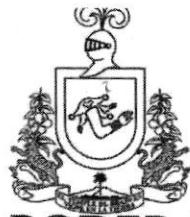
### V. ASUNTOS GENERALES.

- - - - Para el desahogo del quinto punto de orden del día, en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Colima, preguntó si hay algún asunto a tratar; sin que ningún integrante del Comité solicitara el uso de la voz. -----

### VI. CLAUSURA.

- - - - Finalmente, y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia

del H. Congreso del Estado de Colima, por lo que el Presidente procede a la clausura siendo las 17:00 once horas del día 16 de Octubre del año 2019, levantándose la presente acta para constancia, que firman quienes en ella intervinieron. -----  
-----



2018-2021

LIX LEGISLATURA  
DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO

**LIC. JOSE ALBERTO VAZQUEZ MARTINEZ**

Presidente del Comité de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Colima

**C.P. HÉCTOR F. SÁNCHEZ VILLALVAZO**

Integrantes del Comité de Transparencia.  
Del H. Congreso del Estado de Colima.

**LIC. MIGUEL OLMEDO VALLE**

Integrante del Comité de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Colima.

**LIC. ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Colima.

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño."  
Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. C.P.28000

Tels. (312) 31 3.99.91 / (312) 31 2.11.59  
<http://www.congresocol.gob.mx>  
PODER LEGISLATIVO